

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	05001-40-03- 016-2021-00203 -00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado	GLORIA AMPARO OROZCO ZULUAGA
Asunto	ORDENA OFICIAR

En atención a la solicitud presentada en documento precedente, el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: OFICIAR a la entidad **TRANSUNION** para que brinde información sobre los posibles productos financieros que puedan tener la demandada **GLORIA AMPARO OROZCO ZULUAGA** en las diferentes entidades bancarias, para lo cual deberá informar al Despacho: tipo de producto, número y entidad bancaria al que pertenece.

SEGUNDO: OFICIAR a la **EPS SURA**, a fin de que informen a este Despacho si la demandada **GLORIA AMPARO OROZCO ZULUAGA**, se encuentra afiliada y de ser el caso, manifestar la información que posean sobre sus datos de localización o de su empleador, incluidos los correos electrónicos.

Frente a la solicitud de oficiar al RUNT, advierte el Despacho que resulta improcedente, toda vez que dicha información puede ser obtenida directamente por la parte actora acudiendo directamente a las Secretarías de Movilidad.

Líbrese los oficios comunicando lo acá dispuesto y radíquense ante las entidades correspondientes, a través de la Secretaría del Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

LNE

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS #45
Hoy **16 DE MARZO DE 2021** a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88d844e8f00398938ab88d65df436d76f8518bb20016d610d8ade82d28d389d2**
Documento generado en 13/03/2021 04:17:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>